

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

24 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Rodríguez Gilser, César Miguel. — X-5546680-T. — 28201000001984. — 790,93 euros. — 3 por 100. — 814,66 euros. — Del 26 de febrero al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rodríguez Gilser, César Miguel. — X-5546680-T. — 28201000001984. — 790,93 euros. — 5 por 100. — 830,48 euros. — Del 26 de febrero al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rodríguez Gilser, César Miguel. — X-5546680-T. — 28201000001984. — 790,93 euros. — 10 por 100. — 870,02 euros. — Del 26 de febrero al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Rodríguez Gilser, César Miguel. — X-5546680-T. — 28201000001984. — 790,93 euros. — 20 por 100. — 949,12 euros. — Del 26 de febrero al 30 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ejahiouan, Amar. — X-3917201-W. — 28201000004504. — 6.435,63 euros. — 3 por 100. — 6.628,70 euros. — Del 29 de diciembre de 2007 al 27 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ejahiouan, Amar. — X-3917201-W. — 28201000004504. — 6.435,63 euros. — 5 por 100. — 6.757,41 euros. — Del 29 de diciembre de 2007 al 27 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ejahiouan, Amar. — X-3917201-W. — 28201000004504. — 6.435,63 euros. — 10 por 100. — 7.079,19 euros. — Del 29 de diciembre de 2007 al 27 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Ejahiouan, Amar. — X-3917201-W. — 28201000004504. — 6.435,63 euros. — 20 por 100. — 7.722,76 euros. — Del 29 de diciembre de 2007 al 27 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Barreiros Vaz, María Virginia. — X-7840455-P. — 28201000005609. — 821,35 euros. — 3 por 100. — 845,99 euros. — Del 1 de marzo al 25 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Barreiros Vaz, María Virginia. — X-7840455-P. — 28201000005609. — 821,35 euros. — 5 por 100. — 862,42 euros. — Del 1 de marzo al 25 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Barreiros Vaz, María Virginia. — X-7840455-P. — 28201000005609. — 821,35 euros. — 10 por 100. — 903,49 euros. — Del 1 de marzo al 25 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Barreiros Vaz, María Virginia. — X-7840455-P. — 28201000005609. — 821,35 euros. — 20 por 100. — 985,62 euros. — Del 1 de marzo al 25 de abril de 2009. — Colocación por cuenta propia.

Alí, Mohammad. — X-4894964-N. — 28201000009203. — 911,69 euros. — 3 por 100. — 939,04 euros. — Del 27 de octubre al 15 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Alí, Mohammad. — X-4894964-N. — 28201000009203. — 911,69 euros. — 5 por 100. — 957,27 euros. — Del 27 de octubre al 15 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Alí, Mohammad. — X-4894964-N. — 28201000009203. — 911,69 euros. — 10 por 100. — 1.002,86 euros. — Del 27 de octubre al 15 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Alí, Mohammad. — X-4894964-N. — 28201000009203. — 911,69 euros. — 20 por 100. — 1.094,03 euros. — Del 27 de octubre al 15 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Merino Jiménez, María Carmen. — 50931401-V. — 28201000009217. — 1.070,32 euros. — 3 por 100. — 1.102,43 euros. — Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Merino Jiménez, María Carmen. — 50931401-V. — 28201000009217. — 1.070,32 euros. — 5 por 100. — 1.123,84 euros. — Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Merino Jiménez, María Carmen. — 50931401-V. — 28201000009217. — 1.070,32 euros. — 10 por 100. — 1.177,35 euros. — Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Merino Jiménez, María Carmen. — 50931401-V. — 28201000009217. — 1.070,32 euros. — 20 por 100. — 1.284,38 euros. — Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2007. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Khanani, Abdelilah. — X-6591453-K. — 28201000009225. — 885,81 euros. — 3 por 100. — 912,38 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de octubre de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Khanani, Abdelilah. — X-6591453-K. — 28201000009225. — 885,81 euros. — 5 por 100. — 930,10 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de octubre de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Khanani, Abdelilah. — X-6591453-K. — 28201000009225. — 885,81 euros. — 10 por 100. — 974,39 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de octubre de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Khanani, Abdelilah. — X-6591453-K. — 28201000009225. — 885,81 euros. — 20 por 100. — 1.062,97 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de octubre de 2007. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Li, Qifeng. — X-4221291-D. — 28201000009230. — 1.293,66 euros. — 3 por 100. — 1.332,47 euros. — Del 12 de marzo al 30 de abril de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Li, Qifeng. — X-4221291-D. — 28201000009230. — 1.293,66 euros. — 5 por 100. — 1.358,34 euros. — Del 12 de marzo al 30 de abril de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Li, Qifeng. — X-4221291-D. — 28201000009230. — 1.293,66 euros. — 10 por 100. — 1.423,03 euros. — Del 12 de marzo al 30 de abril de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Li, Qifeng. — X-4221291-D. — 28201000009230. — 1.293,66 euros. — 20 por 100. — 1.552,39 euros. — Del 12 de marzo al 30 de abril de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Farooq, Umar. — X-7142076-R. — 28201000009341. — 6.459,36 euros. — 3 por 100. — 6.653,14 euros. — Del 26 de febrero al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Farooq, Umar. — X-7142076-R. — 28201000009341. — 6.459,36 euros. — 5 por 100. — 6.782,33 euros. — Del 26 de febrero al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Farooq, Umar. — X-7142076-R. — 28201000009341. — 6.459,36 euros. — 10 por 100. — 7.105,30 euros. — Del 26 de febrero al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Farooq, Umar. — X-7142076-R. — 28201000009341. — 6.459,36 euros. — 20 por 100. — 7.751,23 euros. — Del 26 de febrero al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Cedeno, Darwin Alexande. — X-4982658-F. — 28201000009348. — 5.783,28 euros. — 3 por 100. — 5.956,78 euros. — Del 12 de febrero al 3 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Cedeno, Darwin Alexande. — X-4982658-F. — 28201000009348. — 5.783,28 euros. — 5 por 100. — 6.072,44 euros. — Del 12 de febrero al 3 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Cedeno, Darwin Alexande. — X-4982658-F. — 28201000009348. — 5.783,28 euros. — 10 por 100. — 6.361,61 euros. — Del 12 de febrero al 3 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Cedeno, Darwin Alexande. — X-4982658-F. — 28201000009348. — 5.783,28 euros. — 20 por 100. — 6.939,94 euros. — Del 12 de febrero al 3 de septiembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vázquez Robledo, Eva María. — 7509562-Q. — 28201000009363. — 1.249,60 euros. — 3 por 100. — 1.287,09 euros. — Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2010. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Vázquez Robledo, Eva María. — 7509562-Q. — 28201000009363. — 1.249,60 euros. — 5 por 100. — 1.312,08 euros. — Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2010. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Vázquez Robledo, Eva María. — 7509562-Q. — 28201000009363. — 1.249,60 euros. — 10 por 100. — 1.374,56 euros. — Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2010. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Vázquez Robledo, Eva María. — 7509562-Q. — 28201000009363. — 1.249,60 euros. — 20 por 100. — 1.499,52 euros. — Del 3 de marzo al 30 de mayo de 2010. — Suspensión del subsidio por pérdida de responsabilidades familiares.

Mena Muñoz, David. — 53019618-H. — 28201000009380. — 9.084,81 euros. — 3 por 100. — 8.275,85 euros. — 8 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mena Muñoz, David. — 53019618-H. — 28201000009380. — 9.084,81 euros. — 5 por 100. — 8.436,55 euros. — 8 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mena Muñoz, David. — 53019618-H. — 28201000009380. — 9.084,81 euros. — 10 por 100. — 8.838,29 euros. — 8 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Mena Muñoz, David. — 53019618-H. — 28201000009380. — 9.084,81 euros. — 20 por 100. — 9.641,77 euros. — 8 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Millán Casado, Javier. — 50748180-Z. — 28201000009385. — 7.557,44 euros. — 3 por 100. — 7.784,16 euros. — Del 4 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Millán Casado, Javier. — 50748180-Z. — 28201000009385. — 7.557,44 euros. — 5 por 100. — 7.935,31 euros. — Del 4 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Millán Casado, Javier. — 50748180-Z. — 28201000009385. — 7.557,44 euros. — 10 por 100. — 8.313,18 euros. — Del 4 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Millán Casado, Javier. — 50748180-Z. — 28201000009385. — 7.557,44 euros. — 20 por 100. — 9.068,93 euros. — Del 4 de enero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Canada, Esmeralda. — 47227560-G. — 28201000009388. — 7.455,81 euros. — 3 por 100. — 7.679,48 euros. — 13 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Canada, Esmeralda. — 47227560-G. — 28201000009388. — 7.455,81 euros. — 5 por 100. — 7.828,60 euros. — 13 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Canada, Esmeralda. — 47227560-G. — 28201000009388. — 7.455,81 euros. — 10 por 100. — 8.201,39 euros. — 13 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gómez Canada, Esmeralda. — 47227560-G. — 28201000009388. — 7.455,81 euros. — 20 por 100. — 8.946,97 euros. — al 13 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fontanes Zurdo, José G. — 30630995-D. — 28201000009390. — 9.081,57 euros. — 3 por 100. — 9.354,02 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 13 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fontanes Zurdo, José G. — 30630995-D. — 28201000009390. — 9.081,57 euros. — 5 por 100. — 9.535,65 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 13 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fontanes Zurdo, José G. — 30630995-D. — 28201000009390. — 9.081,57 euros. — 10 por 100. — 9.989,73 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 13 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fontanes Zurdo, José G. — 30630995-D. — 28201000009390. — 9.081,57 euros. — 20 por 100. — 10.897,88 euros. — Del 5 de noviembre de 2009 al 13 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jbar Ukla, Safaa. — X-4791081-C. — 28201000009391. — 2.439,70 euros. — 3 por 100. — 2.512,89 euros. — Del 16 de enero al 19 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jbar Ukla, Safaa. — X-4791081-C. — 28201000009391. — 2.439,70 euros. — 5 por 100. — 2.561,68 euros. — Del 16 de enero al 19 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jbar Ukla, Safaa. — X-4791081-C. — 28201000009391. — 2.439,70 euros. — 10 por 100. — 2.683,67 euros. — Del 16 de enero al 19 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jbar Ukla, Safaa. — X-4791081-C. — 28201000009391. — 2.439,70 euros. — 20 por 100. — 2.927,64 euros. — Del 16 de enero al 19 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Caragea, Viorel. — X-6744073-J. — 28201000009453. — 2.561,06 euros. — 3 por 100. — 2.637,89 euros. — Del 27 de septiembre de 2008 al 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Caragea, Viorel. — X-6744073-J. — 28201000009453. — 2.561,06 euros. — 5 por 100. — 2.689,11 euros. — Del 27 de septiembre de 2008 al 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Caragea, Viorel. — X-6744073-J. — 28201000009453. — 2.561,06 euros. — 10 por 100. — 2.817,17 euros. — Del 27 de septiembre de 2008 al 30 de marzo de 2009. —

Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Caragea, Viorel. — X-6744073-J. — 28201000009453. — 2.561,06 euros. — 20 por 100. — 3.073,27 euros. — Del 27 de septiembre de 2008 al 30 de marzo de 2009. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Jimbo León, Manuel Rubén. — X-4113714-A. — 28201000009468. — 3.240,12 euros. — 3 por 100. — 3.337,32 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jimbo León, Manuel Rubén. — X-4113714-A. — 28201000009468. — 3.240,12 euros. — 5 por 100. — 3.402,13 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jimbo León, Manuel Rubén. — X-4113714-A. — 28201000009468. — 3.240,12 euros. — 10 por 100. — 3.564,13 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Jimbo León, Manuel Rubén. — X-4113714-A. — 28201000009468. — 3.240,12 euros. — 20 por 100. — 3.888,14 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Monu, Laurian. — X-4148812-A. — 28201000009470. — 3.696 euros. — 3 por 100. — 3.806,88 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 22 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Monu, Laurian. — X-4148812-A. — 28201000009470. — 3.696 euros. — 5 por 100. — 3.880,80 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 22 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Monu, Laurian. — X-4148812-A. — 28201000009470. — 3.696 euros. — 10 por 100. — 4.065,60 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 22 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Monu, Laurian. — X-4148812-A. — 28201000009470. — 3.696 euros. — 20 por 100. — 4.435,20 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 22 de febrero de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Toapanta Chisaguano, Laura Marina. — X-6591466-B. — 28201000010148. — 2.866,12 euros. — 3 por 100. — 2.952,10 euros. — Del 19 de mayo de 2009 al 30 de enero de 2010. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Toapanta Chisaguano, Laura Marina. — X-6591466-B. — 28201000010148. — 2.866,12 euros. — 5 por 100. — 3.009,43 euros. — Del 19 de mayo de 2009 al 30 de enero de 2010. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Toapanta Chisaguano, Laura Marina. — X-6591466-B. — 28201000010148. — 2.866,12 euros. — 10 por 100. — 3.152,73 euros. — Del 19 de mayo de 2009 al 30 de enero de 2010. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Toapanta Chisaguano, Laura Marina. — X-6591466-B. — 28201000010148. — 2.866,12 euros. — 20 por 100. — 3.439,34 euros. — Del 19 de mayo de 2009 al 30 de enero de 2010. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Ivanov Petkov, Tsvetan. — X-7282130-P. — 28201000010168. — 854,34 euros. — 3 por 100. — 879,97 euros. — Del 2 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ivanov Petkov, Tsvetan. — X-7282130-P. — 28201000010168. — 854,34 euros. — 5 por 100. — 897,06 euros. — Del 2 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ivanov Petkov, Tsvetan. — X-7282130-P. — 28201000010168. — 854,34 euros. — 10 por 100. — 939,77 euros. — Del 2 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ivanov Petkov, Tsvetan. — X-7282130-P. — 28201000010168. — 854,34 euros. — 20 por 100. — 1.025,21 euros. — Del 2 de enero al 30 de enero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Madrid, a 23 de octubre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/9.181/12)

